

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O A LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN SEA ILEGAL

Estos materiales no constituyen una oferta de compra de valores en los Estados Unidos. Los valores no han sido, ni serán, registrados bajo la *US Securities Act de 1933*, según haya sido modificada (la "**Securities Act**") y no pueden ser vendidos en los Estados Unidos sin estar registradas bajo la *Securities Act*, excepto en virtud de una exención de los requisitos de registro de la *Securities Act*.

PARA SU PUBLICACIÓN INMEDIATA

20 de enero de 2022



INTENCIÓN DE COTIZAR EN LAS BOLSAS DE VALORES ESPAÑOLAS

IBERCAJA BANCO, S.A. ("**Ibercaja Banco**" o el "**Banco**"), un banco minorista 100% español con sede en Zaragoza, anuncia hoy su intención de realizar una oferta pública inicial (la "**Oferta**") de acciones ordinarias (las "**Acciones**") a inversores cualificados. El Banco prevé solicitar la admisión de las Acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (respectivamente, la "**Admisión**" y las "**Bolsas de Valores Españolas**") para su negociación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (*Mercado Continuo*). La Oferta consistirá en una oferta de venta secundaria de Acciones existentes por parte de Fundación Bancaria Ibercaja, el accionista mayoritario del Banco ("**Fundación Ibercaja**" o el "**Accionista Vendedor**").

José Luis Aguirre Loaso, Presidente de Ibercaja Banco, declaró:

"Estamos ante una operación de salida a Bolsa histórica para Ibercaja Banco, que fortalece la confianza que todos tenemos en la proyección de futuro del Banco, para dar continuidad así a los 145 años de trayectoria ejemplar que nos precede.

Estamos convencidos de que es la mejor opción disponible para impulsar la competitividad de nuestro proyecto corporativo y, a la par, cumplir la Ley de Fundaciones Bancarias, que exige a nuestro principal accionista la disminución de su participación en el capital por debajo del 50%, desde el 88% que ostenta actualmente."

Víctor Iglesias, Consejero Delegado de Ibercaja Banco, declaró:

"Hemos trabajado intensamente para afrontar este desafío con garantías. A lo largo de los últimos ciclos estratégicos, hemos mejorado de manera relevante nuestra solvencia, calidad de activos, perfil de riesgo, gobierno corporativo, eficiencia y rentabilidad, habiendo además impulsado una importante transformación de nuestro modelo comercial, operacional y financiero.

Además, contamos con ventajas competitivas diferenciales: un liderazgo de mercado fuertemente arraigado en nuestras zonas tradicionales (Aragón, Rioja, Guadalajara, Burgos y Extremadura); una implantación consolidada en las zonas más dinámicas del país (Madrid y Arco Mediterráneo); un potente y reputado Grupo Financiero, que además es propiedad del Banco al 100% y que nos proporciona una base de ingresos recurrente y diversificada; un gobierno corporativo modélico; y una base amplia y diversificada de clientes fidelizados y con elevados niveles de satisfacción con el servicio financiero global recibido."

INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE LA POTENCIAL OFERTA

En el caso de que Ibercaja Banco decida proceder con la Oferta, actualmente se espera que:

- La Oferta consista en una oferta de venta secundaria de acciones existentes por parte del Accionista Vendedor.

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O A LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN SEA ILEGAL

- La Fundación Ibercaja intente reducir su participación en el Banco por debajo del 50% con el objeto de cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley de Fundaciones Bancarias.
- La Oferta contribuya a impulsar las tres transformaciones en curso del Banco: la comercial, la operativa y la financiera.
- Las acciones sean admitidas en las Bolsas de Valores Españolas para su negociación a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

INFORMACIÓN SOBRE EL BANCO

Ibercaja Banco es un banco 100% español con sede en Zaragoza y centrado en clientes minoristas. El Banco ofrece un modelo de “banca universal” para todas las necesidades financieras de sus clientes, que ofrece una amplia gama de productos y servicios bancarios y financieros, centrándose especialmente en las hipotecas de primera vivienda, la gestión de activos y los productos de seguros de vida-ahorro, la financiación a PYMES y los seguros de riesgo.

El Banco se creó en 2011 tras la segregación y traspaso a Ibercaja Banco del negocio financiero de la extinta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hoy transformada en la Fundación Ibercaja de conformidad con lo previsto en la Ley de Fundaciones Bancarias. En 2013, el Banco absorbió Banco Caja3, una entidad formada a raíz de la segregación y posterior fusión del negocio financiero de tres antiguas cajas de ahorro: Caja de Ahorros de la Inmaculada (en la actualidad, Fundación Inmaculada de Aragón), Caja Badajoz (en la actualidad, Fundación Caja Badajoz) y Caja de Ahorros Círculo de Burgos (en la actualidad, Fundación Círculo de Burgos), que desde ese momento se transformaron en fundaciones y son los actuales accionistas minoritarios del Banco, junto a la Fundación Ibercaja que es su accionista mayoritario.

La actividad principal de Ibercaja Banco es la banca minorista centrada en particulares, familias y PYMES, lo que tiene reflejo en su sencilla estructura de balance y su bajo perfil de riesgo. A 30 de septiembre de 2021, Ibercaja Banco contaba con 58,2 miles de millones de euros en activos totales, alzándose como el noveno banco español por tamaño en términos de activos totales y una cuota de mercado del 2,4% en préstamos a particulares y entidades no financieras, contando, además, con 54,8 miles de millones de euros de pasivos totales y una cuota de mercado del 2,8% en depósitos de clientes¹. Su cuota de mercado en términos de préstamos hipotecarios a particulares ascendía, a 30 de Septiembre de 2021, a un 3,6%².

Ibercaja Banco desarrolla su negocio exclusivamente en España, principalmente en sus Mercados Tradicionales (las comunidades autónomas de Aragón y la Rioja y las provincias de Guadalajara, Burgos y Badajoz) donde tiene una cuota de mercado del 27%³ en términos de préstamos y depósitos a 30 de septiembre de 2021, y cuenta con una sólida presencia en sus Mercados de Crecimiento (Madrid y el Arco Mediterráneo, que incluye las comunidades autónomas de Cataluña y Valencia).

Además, Ibercaja Banco es propietaria de la totalidad de su grupo financiero, que está formado por un grupo de filiales especializadas en la gestión de fondos de inversión y planes de pensiones, bancaseguros, y leasing y renting, a través de los cuales ofrece una amplia variedad de productos especialmente orientados a clientes minoristas y que complementan productos y servicios bancarios más tradicionales. El grupo financiero de Ibercaja convierte al Banco en la cuarta entidad financiera a nivel nacional en términos de gestión de activos y productos de seguros vida-ahorro con 31,9 miles de millones de euros en activos gestionados y reservas técnicas, alcanzando una cuota de mercado del 5,1% a 30 de septiembre de 2021.⁴

¹ Informes públicos del Banco de España sobre préstamos y depósitos a familias y entidades no financieras a 30 de septiembre de 2021.

² Informes públicos del Banco de España sobre préstamos hipotecarios con particulares a 30 de septiembre de 2021.

³ Banco de España a 30 de septiembre de 2021.

⁴ Calculado por Ibercaja Banco como la suma de fondos de inversión, fondos de pensiones y productos de seguro vida-ahorro utilizando información de los informes públicos de Inverco sobre fondos de inversión y pensiones e informes públicos de ICEA sobre productos de

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O A LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN SEA ILEGAL

Ibercaja Banco cuenta con: (i) un robusto gobierno corporativo y un experimentado equipo directivo con una reconocida trayectoria, (ii) una base de clientes fieles y una clara hoja de ruta para la transformación digital (habiendo desarrollado un fuerte modelo comercial que proporciona los mejores niveles de atención al cliente y unos elevados ratios de venta cruzada), (iii) un atractivo posicionamiento geográfico con un claro liderazgo en sus Mercados Tradicionales (que incluyen algunas de las zonas más prósperas del país) y una presencia consolidada en sus Mercados de Crecimiento, (iv) un balance sencillo con un bajo perfil de riesgo y (v) un mix de ingresos diversificado y de alta calidad como consecuencia de ser especialista en la diversificación del ahorro de los clientes y ser uno de los líderes en España en el negocio de gestión de activos y de bancaseguros en términos de cuota de mercado.

En abril de 2021, Ibercaja Banco lanzó su Plan Estratégico “Plan Desafío 2023” cuya ejecución está previsto que se desarrolle entre 2021 y 2023. Los principales objetivos a medio plazo de Ibercaja Banco en el contexto de este Plan Estratégico son mejorar los beneficios recurrentes del banco, reforzar el liderazgo de Ibercaja Banco en la experiencia del consumidor como uno de sus valores distintivos y acelerar su transformación para reforzar su competitividad a futuro.

En términos de rentabilidad, el Banco busca alcanzar en el medio plazo: un ROTE de aproximadamente el 9,0% (7,21% a 30 de septiembre de 2021, que no incluye la aportación al Fondo de Garantía de Depósitos que se llevó a cabo el último trimestre de 2021), y un ratio de costes recurrentes sobre ingresos de aproximadamente el 55,0% (64,13% durante los 9 meses finalizados el 30 de septiembre de 2021). En términos de calidad de activos, el Banco pretende alcanzar a medio plazo un coste de riesgo del 0,30% (0,32% a septiembre de 2021), un ratio de activos improductivos de aproximadamente el 4,0% (4,41% a septiembre de 2021) y un ratio de cobertura de activos improductivos de al menos un 65,0% (65,74% a 30 de septiembre de 2021). En lo referente a solvencia, el Banco pretende mantener un ratio de capital CET1 del 12,5% (12,8% a 30 de septiembre de 2021) con los *buckets* AT1 y Tier 2 cubiertos a día de hoy, y un ratio de capital *fully-loaded* del 17,0% (17,5% a 30 de Septiembre de 2021). Por último, el Banco aspira a distribuir un dividendo en efectivo de aproximadamente el 50,0% del beneficio en el medio plazo (49,97% en los seis meses finalizados el 30 de junio de 2021). Estos objetivos tienen en cuenta la curva forward del Euribor a 29 de noviembre de 2021, que implica que el Euribor a 12 meses se mantendrá, de media, en un -0,48%, un -0,36% y un -0,08% en 2021, 2022 y 2023, respectivamente.

DETALLES DE LA OFERTA

La Oferta consistirá en una oferta de venta secundaria de Acciones existentes por parte del accionista mayoritario del Banco, la Fundación Ibercaja. La Fundación Ibercaja posee el 88,04% de las Acciones. Además, a la fecha de hoy, el 11,96% de las Acciones se encuentra en manos de la Fundación Círculo de Burgos, la Fundación Inmaculada de Aragón y la Fundación Caja Badajoz (colectivamente, las “**Fundaciones Minoritarias**”).

A través de la Oferta, la Fundación Ibercaja pretende reducir su participación en el Banco por debajo del 50% para cumplir con la Ley de Fundaciones Bancarias. Sin embargo, incluso con una participación inferior al 50% con posterioridad a la Oferta, se espera que la Fundación Ibercaja retenga el control del Banco a efectos de la Ley de Fundaciones Bancarias. En consecuencia, la Fundación Ibercaja destinará parte de los ingresos obtenidos en la Oferta a la constitución de un fondo de reserva en la Fundación para potenciales necesidades de recapitalización del Banco, en caso de que sea necesario, en los términos establecidos por la Ley de Fundaciones Bancarias.

Asimismo, el Banco considera que convertirse en una sociedad cotizada acelerará la transformación en curso en las áreas comercial, operativa y financiera que ya ha estado experimentando a través de la disminución del nivel de riesgo de su balance, la mejora de su solvencia, su proceso de transformación digital y la revitalización de su dinamismo comercial. Además, se espera que la Oferta amplíe la base accionarial del Banco mediante la incorporación de inversores institucionales y una base diversificada de accionistas, mejorando así el acceso del Banco a los mercados de capitales (incluso para instrumentos de deuda) facilitándole así la obtención de financiación adicional para su futuro crecimiento. Además, convertirse en un Banco que cotiza en bolsa puede proporcionar ciertas ventajas adicionales, incluyendo un mayor reconocimiento de la marca, una mayor transparencia, así como permitir relaciones más sólidas con *stakeholders*, tanto internos como externos.

seguros vida-ahorro a fecha de 30 de septiembre de 2021. Incluye activos bajo gestión (AuM) gestionados por cada banco y excluyendo productos de terceros.

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O A LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN SEA ILEGAL

El Accionista Vendedor concederá a JP Morgan SE, en calidad de agente de estabilización, una opción de sobreasignación para adquirir, en nombre de los Managers (según se definen más adelante), Acciones por hasta el 10% del tamaño de la Oferta (la “**Opción de Sobreasignación**”).

Una vez completada la Oferta y asumiendo que la Opción de Sobreasignación sea ejercitada en su totalidad, la Fundación Ibercaja poseerá un 46,09% de las Acciones.

JP Morgan SE y Morgan Stanley Europe SE actúan como *joint global coordinators* y *joint bookrunners* de la Oferta (conjuntamente, los “**Joint Global Coordinators**”). BofA Securities Europe SA y UBS Europe SE actúan como *joint bookrunners* (conjuntamente con los Joint Global Coordinators, los “**Joint Bookrunners**”). Alantra Capital Markets, S.V., S.A., Stifel Europe Bank AG (actuando bajo la rama comercial Keefe, Bruyette & Woods) y Société Générale actúan como *co-lead managers* (los “**Co-Lead Managers**”) y junto con los Joint Global Coordinators y los Joint Bookrunners, los “**Managers**”). Rothschild Co España, S.A. actúa como asesor financiero independiente del Banco en la Oferta. Linklaters S.L.P. actúa como asesor legal del Banco y Uría Menéndez Abogados, S.L.P. y Davis Polk & Wardwell LLP como asesores legales de los Managers.

El banco, el Accionista Vendedor y las Fundaciones Minoritarias asumirán determinados compromisos de no disposición de las Acciones (*lock-up*) frente a los Managers durante un período comprendido entre la fecha de firma del acuerdo de aseguramiento y 180 días, incluido el último, a partir de la fecha de Admisión.

El folleto (el “**Folleto**”) que será aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) en relación con la Oferta y la potencial Admisión incluirá detalles adicionales de la Oferta propuesta y sustituirá, en su totalidad, el presente anuncio. El Folleto incluirá una descripción completa y detallada de la Oferta, así como su calendario estimado. Una vez aprobado, el Folleto se publicará y estará disponible en la página web corporativa del Banco (www.ibercaja.com), en el apartado “Accionistas e Inversores”, y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es). Toda adquisición de Acciones en el Banco deberá llevarse a cabo únicamente en base del Folleto aprobado por la CNMV. La aprobación del Folleto por la CNMV no constituye una evaluación de los beneficios de la oferta.

PARA CONSULTAS DE INVERSORES

Relaciones con Inversores

+34 976 76 75 93
investors@ibercaja.es

PARA CONSULTAS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Medios y Relaciones Institucionales

+34 976 76 76 09
+34 976 76 76 29
comunicacion@ibercaja.es

Kreab

+34 91 702 71 70
jlgonzalez@kreab.com
malba@kreab.com

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O A LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN SEA ILEGAL

AVISO IMPORTANTE

Este anuncio (el "Anuncio") y la información contenida en el mismo no son para su divulgación, distribución o publicación total o parcial, directa o indirectamente, en o hacia Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón, Sudáfrica o cualquier otra jurisdicción donde hacerlo pueda constituir una violación de las leyes o reglamentos pertinentes a dicha jurisdicción. La Oferta y la distribución de este Anuncio pueden estar restringidas por ley en ciertas jurisdicciones y las personas en cuya posesión se encuentre cualquier documento u otra información a la que se hace referencia en el presente documento deben informarse y observar dichas restricciones. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir una violación de la normativa de valores de dicha jurisdicción. Este Anuncio no es una oferta para vender o una solicitud de cualquier oferta para comprar o suscribir cualquier valor del Banco en cualquier jurisdicción donde dicha oferta, venta o suscripción sea ilegal y el Anuncio y la información contenida en este documento no pueden distribuirse o divulgarse total o parcial, directa o indirectamente, en o dentro de dichas jurisdicciones.

La información contenida en este Anuncio es sólo para fines de información general y no pretende ser exhaustiva o completa. No se puede confiar en la información contenida en este Anuncio para propósito alguno.

El presente Anuncio constituye publicidad y no se considera un folleto a efectos del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado, y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el "**Reglamento de Folletos**"). La información y las opiniones contenidas en este Anuncio no se basan en la consideración de ningún objetivo de inversión, situación financiera o necesidades particulares. Los lectores deben buscar asesoramiento independiente y profesional y llevar a cabo su propia investigación y análisis independiente de la información contenida en este Anuncio y de las actividades comerciales, operaciones, situación financiera, perspectivas, estado y asuntos del Banco. Toda compra de acciones ordinarias del Banco debe realizarse únicamente sobre la base de la información que contendrá el folleto, una vez publicado y si es publicado. Se espera que el folleto sea aprobado por la CNMV de acuerdo con el régimen del Reglamento de Folletos. Una vez aprobado, el folleto estará disponible en las páginas web del Banco y de la CNMV (www.cnmv.es). El Folleto podrá contener información diferente a la contenida en este Anuncio. La aprobación del Folleto por parte de la CNMV no constituirá una evaluación de los beneficios de las operaciones propuestas a los inversores. Los inversores deben leer el folleto antes de tomar una decisión de inversión a fin de comprender plenamente los potenciales riesgos y beneficios asociados con la decisión de invertir en las acciones aquí referidas.

Las Acciones no han sido, ni serán, registrados de conformidad con el U.S. Securities Act of 1933, con sus correspondientes modificaciones (la "**Securities Act**"), y no podrán ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos a menos que estén registradas de conformidad con la Securities Act o de conformidad con una exención aplicable de los requisitos de registro de la Securities Act, o en una transacción que no esté sujeta a los mismos. No existe la intención de registrar ninguno de los valores aquí referidos en los Estados Unidos ni de realizar una oferta pública de los valores aquí referidos en los Estados Unidos. No habrá oferta pública de las Acciones en Australia, Canadá, Japón o Sudáfrica.

En los estados miembros del Espacio Económico Europeo ("**EEE**"), la presente comunicación se dirige únicamente a inversores cualificados, tal como se definen en el Artículo 2(e) Reglamento de Folletos (los "**Inversores Cualificados**"). En el Reino Unido, este Anuncio y cualquier otro material relacionado con las Acciones sólo se distribuye a, y sólo se dirige a, y cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiera este Anuncio sólo está disponible para, y sólo se realizará con, Inversores Cualificados que (i) tengan experiencia profesional en asuntos relacionados con inversiones para poder ser calificados como "inversores profesionales", bajo el Artículo 19(5) de la Orden de 2005 (de Promoción Financiera) de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (*Financial Services and Markets Act 2000*) (Orden 2005), con sus correspondientes modificaciones (la "**Orden FSMA**"); (ii) estén contempladas en el artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden FSMA;

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O A LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN SEA ILEGAL

o (iii) sean personas a la que se puede comunicar o hacer comunicar legalmente una invitación o instigación a participar en una actividad de inversión en el sentido del artículo 21 de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (*Financial Services and Markets Act 2000*) en relación con la emisión o venta de cualesquiera valores. Las personas que no sean personas relevantes no deben llevar a cabo ninguna acción sobre la base de este Anuncio ni realizar ninguna actuación en función de, ni basarse en este Anuncio ni su contenido. Las personas que no sean Inversores Cualificados no deben llevar a cabo ninguna acción sobre la base de este Anuncio ni realizar ninguna actuación en función de, ni basarse en este Anuncio ni su contenido. El contenido de este anuncio no debe tenerse en cuenta o usarse como base de actuación por ninguna persona en el Reino Unido o en el EEE que no tenga la condición de inversor cualificado. La comunicación de este Anuncio en cualquier estado miembro del EEE o en el Reino Unido a personas que no sean Inversores Cualificados no está autorizada y puede vulnerar la correspondiente legislación.

Los Managers y las sociedades de sus respectivos grupos actúan exclusivamente a favor del Banco y de nadie más en relación con la Oferta. No considerarán a ninguna otra persona como sus respectivos clientes en relación con la anunciada Oferta y no serán responsables ante ninguna otra persona que no sea el Banco y el Accionista Vendedor en lo que respecta a la protección otorgada a sus respectivos clientes, o a la provisión de asesoramiento en relación con la potencial Oferta, el contenido de este Anuncio o cualquier operación, acuerdo u otro asunto al que se haga referencia en este Anuncio.

La Oferta y/o la Admisión pueden verse influidas por una serie de circunstancias tales como las condiciones del mercado. No hay garantía de que la Oferta se llevará a cabo o de que la Admisión ocurrirá y usted no debe basar sus decisiones financieras en las intenciones del Banco en relación con la Admisión en esta etapa.

En relación con la Oferta, cada Manager y cualesquiera de sus respectivas filiales podrá obtener una parte de las Acciones como posición principal y, en esa posición, podrá retener, vender, ofrecer vender, comprar o negociar por cuenta propia dichas Acciones y cualesquiera valores del Banco o inversiones relacionadas y podrá ofrecer o vender dichos valores u otras inversiones en relación con la Oferta o de otro modo. En consecuencia, las referencias en este Anuncio o en el Folleto, una vez publicado y si es publicado, a que las Acciones se oferten, adquieran, coloquen o negocien, deben entenderse como que incluyen cualquier, oferta, adquisición, colocación o negociación de dichas Acciones por o para los Managers y cualquier filial relevante que actúe en tal calidad. Además, algunos de los Managers o sus filiales podrán celebrar acuerdos de financiación y swaps en relación con los cuales ellos o sus filiales podrán adquirir, mantener o enajenar ocasionalmente Acciones. Los Managers no tienen intención de revelar el alcance de dichas inversiones o transacciones, salvo en cumplimiento de cualquier obligación legal o reglamentaria.

Ninguno de los Managers, o cualquiera de sus respectivas filiales o cualquiera de los respectivos directores, empleados, asesores o agentes de cualquiera de las entidades anteriores acepta ninguna responsabilidad o hace ninguna representación o garantía, expresa o implícita, en cuanto a la veracidad exactitud o integridad de la información contenida en el presente Anuncio (o si ha existido omisión de alguna información en el mismo) o de cualquier otra información relacionada con el Banco, sus filiales o empresas asociadas, ya sea escrita, oral o en forma visual o electrónica, y sea cual sea la forma en que se transmita o se ponga a disposición, o por cualquier pérdida que se derive de cualquier uso del presente anuncio o de su contenido o que surja de cualquier otra forma en relación con el mismo.

Este Anuncio incluye previsiones según el significado de la normativa de valores de determinadas jurisdicciones aplicables. Estas previsiones pueden identificarse por el uso de terminología predictiva, incluyendo los términos "objetivos", "orientación", "previsiones", "tiene intención de", "plan", "puede", "potencial", "visibilidad", y "visión". Estas declaraciones a futuro incluyen todos los asuntos que no son hechos históricos. Aparecen en varios lugares a lo largo de este Anuncio e incluyen declaraciones sobre la estrategia de inversión del Banco y sus intenciones, creencias o expectativas actuales en relación, entre otras cosas, con los resultados del Banco, sus perspectivas, crecimiento, estrategias y la industria en la que el Banco se propone operar.

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O A LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN SEA ILEGAL

Por su naturaleza, las previsiones suponen riesgos e incertidumbres debido a que se refieren a acontecimientos y dependen de circunstancias que es posible que se produzcan o que no se produzcan en un futuro. Las previsiones se basan en una serie de asunciones que incluyen, entre otras, la evolución del negocio, los objetivos a medio plazo, las tendencias del sector financiero, así como las tendencias económicas y la capacidad del Banco para ejecutar y llevar a cabo con éxito su plan estratégico y cumplir sus objetivos a medio plazo. Dichas asunciones están inherentemente sujetas a riesgos e incertidumbres significativas de tipo comercial, operacionales, económicos o de otro tipo. Por la presente se le advierte que las previsiones no son garantías de rendimiento futuro y que la situación financiera real del Banco, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo, y el desarrollo de la industria en la que operará el Banco, pueden diferir materialmente de aquellos hechos o sugeridos por las previsiones contenidas en este Anuncio. Además, incluso si la situación financiera del Banco, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo, y el desarrollo de la industria en la que operará son consistentes con las previsiones contenidas en este Anuncio, dichos resultados o desarrollos pueden no ser indicativos de los resultados o desarrollos del Banco en períodos siguientes y pueden ser impactados por factores importantes. No se hace ninguna declaración o garantía de que cualquier previsión se hará realidad. Nadie se compromete a actualizar o revisar públicamente cualquiera de dichas previsiones.

En la medida en que estén disponibles, los datos sobre el sector, el mercado y la posición competitiva contenidos en este anuncio proceden de fuentes oficiales o de terceros. Las publicaciones, estudios y encuestas de terceros sobre el sector suelen indicar que los datos que contienen se han obtenido de fuentes que se consideran fiables, pero no se garantiza la exactitud ni la exhaustividad de dichos datos. Aunque el Banco cree razonablemente que cada una de estas publicaciones, estudios y encuestas ha sido elaborada por una fuente de confianza, ni el Banco, ni el Accionista Vendedor, ni el asesor financiero de la Oferta, ni los Managers, o cualquiera de sus respectivas filiales o sucursales, o cualquiera de sus respectivos directores, empleados, asesores o agentes ha verificado de forma independiente los datos contenidos en ellos. En consecuencia, no debe depositarse una confianza indebida en ninguno de los datos sobre el sector, el mercado o la posición competitiva contenidos en este Anuncio. La información contenida en este anuncio no se actualizará.

Además de la información financiera preparada con arreglo a las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), esta Presentación contiene determinadas medidas no basadas en las NIIF, que el Banco considera medidas alternativas de rendimiento ("APMs") a efectos del Reglamento Delegado (UE) 2019/979 de la Comisión, de 14 de marzo de 2019, y según se definen en las Directrices de la Autoridad Europea de Valores y Mercados sobre medidas alternativas de rendimiento de 5 de octubre de 2015 (ESMA/2015/1415). Estas APMs son medidas de rendimiento que se han calculado utilizando la información financiera del Banco pero que no están definidas ni detalladas en el marco de información financiera aplicable y, por tanto, no han sido auditadas ni son susceptibles de ser auditadas en su totalidad. Las APMs se utilizan para permitir una mejor comprensión de los resultados financieros del Banco, pero deben considerarse únicamente como información adicional y en ningún caso como un sustituto de la información financiera elaborada con arreglo a las NIIF. Además, la forma en que el Banco define y calcula estos APMs puede diferir de la forma de cálculo de otras empresas que utilizan medidas similares, por lo que pueden no ser comparables. Para obtener más detalles sobre los APMs utilizados, incluida su definición o una conciliación entre cualquier indicador de gestión aplicable y los datos financieros presentados en los estados financieros consolidados elaborados con arreglo a las NIIF, consulte las cuentas anuales consolidadas del Banco a 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020, y los estados financieros consolidados no auditados a 30 de septiembre de 2021, así como sus respectivos informes de gestión disponibles en la página web del Banco (www.ibercaja.es).

Información a los distribuidores: Únicamente a efectos de los requisitos de gobernanza de productos contenidos en: (a) la Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros, en su versión modificada ("MiFID II"); (b) los artículos 9 y 10 de la Directiva Delegada (UE) 2017/593 de la Comisión que complementa MiFID II; y (c) las medidas locales de aplicación (en conjunto, los "Requisitos de Gobernanza de Productos de MiFID II"), y renunciando cualquier responsabilidad, ya sea derivada de un agravio, contrato o de otro modo, que cualquier fabricante (*manufacturer*) (a efectos

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O A LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN SEA ILEGAL

de los Requisitos de Gobernanza de Productos de MiFID II) pueda tener, las Acciones objeto de la Oferta han sido sometidas a un proceso de aprobación del producto, que ha determinado que dichas Acciones son: (i) compatibles con un mercado objetivo final de inversores cualificados, tal y como se definen en MiFID II; y (ii) elegibles para su distribución a través de todos los canales de distribución permitidos por MiFID II (la "**Evaluación del Mercado Objetivo**"). A pesar de la Evaluación del Mercado Objetivo, los distribuidores deben tener en cuenta que: el precio de las Acciones objeto de la Oferta puede bajar y los inversores podrían perder la totalidad o parte de su inversión; las Acciones ofertadas no ofrecen ingresos garantizados ni protección del capital; y una inversión en las Acciones objeto de la Oferta sólo es compatible con inversores que no necesiten ingresos garantizados ni protección del capital, que (solos o junto con un asesor financiero o de otro tipo adecuado) sean capaces de evaluar las ventajas y los riesgos de dicha inversión y que dispongan de recursos suficientes para poder soportar las pérdidas que puedan derivarse de ella. La Evaluación del Mercado Objetivo se realiza sin perjuicio de los requisitos de cualquier restricción de venta contractual, legal o reglamentaria en relación con la Oferta. Además, se hace constar que, a pesar de la Evaluación del Mercado Objetivo, los Managers sólo podrán seleccionar o colocar la oferta entre inversores que cumplan los criterios de inversores cualificados. Para evitar dudas, la Evaluación del Mercado Objetivo no constituye (a) una evaluación de la idoneidad o conveniencia a los efectos de MiFID II; o (b) una recomendación a cualquier inversor o grupo de inversores para que inviertan, compren o realicen cualquier otra acción con respecto a las Acciones objeto de la Oferta. Cada distribuidor es responsable de realizar su propia evaluación del mercado objetivo con respecto a las Acciones objeto de la Oferta (bien adhiriéndose a la Evaluación del Mercado Objetivo o bien redefiniendo la misma bajo los requisitos de gobernanza del producto establecidos en la normativa MiFID II) y de determinar los canales de distribución adecuados.